

ACTA N°5
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO ESCOLAR

Año Escolar : **2026**
Establecimiento : **Instituto Superior de Comercio Eduardo Frei Montalva**
RBD N° : **8503**
Comuna : **Santiago**
Dependencia : **SLEP Santiago Centro**
Fecha : **07/08/2026**
Hora de inicio : **12:20**
Lugar : **Establecimiento**

A. INICIO DE LA SESIÓN

Con fecha 07 de agosto de 2026, siendo las 12:20 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N°5 del Consejo Escolar del establecimiento Instituto Superior de Comercio Eduardo Frei Montalva, correspondiente al año escolar 2026.

La sesión es presidida por el Director(S) del establecimiento, Sr. Carlos Acosta.

B. ASISTENCIA

Participan en la sesión los siguientes integrantes:

NOMBRE	ESTAMENTO
Carlos Acosta Abarzúa RUT N°: 8.663.550-K	Director (S) del establecimiento
Carolina Quezada Navarrete RUT N°: 15.344.297-5	Representante del sostenedor (SLEP Santiago Centro)
Alejandro López RUT N°: 19.057.950-6	Representante de docentes
Ingrid Santis RUT N°: 15.415.851-0	Representante de asistentes de la educación
Mayra Vásquez RUT N°: 22.896.177-9	Representante Centro de Estudiantes
Sofía Mesías RUT N°: 22.852.787-4	Representante Centro de Estudiantes

Santiago David Lagunas RUT N°: 22.861.523-4	Representante Centro de Estudiantes
Pamela Gamboa RUT N°: 13.252.618-2	Jefa de UTP
Lisette Riquelme RUT N°: 9.451.358-8	Coordinadora de Convivencia educativa
Lucero Huamani RUT N°: 23.798258-4	Inspectora General/apoyo convivencia educativa
Gonzalo Saavedra RUT N°: 12.696.249-5	Apoyo a la Gestión
Frida Vega RUT N°: 14.065.511-2	Coordinadora PIE
Francisca Luan RUT N°: 18.628.580-8	Secretaria de actas

Se deja constancia en la presente acta que asume en este consejo escolar el nuevo Centro de estudiantes del establecimiento.

Se deja constancia de los siguientes integrantes ausentes:

- Representante CEMPA.

C. TABLA DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolla conforme a la siguiente tabla:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Proceso de postulación CLEP.
3. Constitución CEMPA.
4. Varios.

D. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previo a la lectura del acta anterior, Don Carlos explica por qué es adelantado el consejo y el por qué de la ausencia del Director rené Sporman.

1. Lectura y aprobación del acta anterior

Se presenta el acta de la sesión anterior del Consejo Escolar, la cual es revisada por los integrantes presentes.

El Consejo Escolar:

☒ Aprueba el acta sin observaciones.

☐ Aprueba el acta con las siguientes observaciones:



2. Proceso de postulación CLEP (Consejo local de educación pública).

El representante de los funcionarios comenta brevemente los principales temas abordados en la reunión del CLEP. Posteriormente, el profesor Gonzalo Saavedra complementa la información señalando los requisitos para pertenecer a este consejo y solicita al representante del SLEP que explique con mayor detalle el proceso de postulación, la jornada informativa y el funcionamiento del CLEP.

El representante del SLEP entrega las siguientes aclaraciones:

- Explica qué es el Consejo Local de Educación Pública (CLEP) e informa que actualmente se encuentra abierto el proceso de postulación para integrar este organismo.
- Señala que el consejo está conformado por 16 integrantes: tres representantes por cada estamento, con excepción del equipo directivo, que cuenta con dos representantes, y de las instituciones de educación superior, que cuentan con un representante.
- Respecto del proceso de votación, indica que el equipo directivo dispone de un voto, el cual es ejercido por el director del establecimiento. En el caso de los docentes y asistentes de la educación, la elección se realiza conforme a lo establecido en las bases del proceso.
- Informa que existen tres cargos vacantes por cada estamento y que pueden postular personas pertenecientes a cualquiera de los 43 establecimientos del SLEP.
- Señala que las personas postulantes deben pertenecer al Consejo Escolar, condición que debe acreditarse mediante las actas del consejo y los registros de asistencia correspondientes.
- Precisa que, en el caso de los asistentes de la educación, las bases permiten la postulación de personas que no integren el Consejo Escolar.
- Indica que la votación de los representantes adultos se realizará de manera online.

El profesor Alejandro informa que ya presentó su candidatura al CLEP y que solo resta la aprobación de su postulación.

La Sra. Ingrid manifiesta su interés en postular al consejo.

Se informa que los encargados de Formación Ciudadana están liderando el proceso del CLEP con los estudiantes y serán responsables de coordinar la votación estudiantil, programada para los días 6, 7 y 8 de octubre.

El profesor Alejandro sugiere incorporar al proceso a los profesores asesores del Centro de Estudiantes o al TRICEL.

Los representantes de los estudiantes consultan sobre la frecuencia de las reuniones del CLEP. Se les informa que se realizan seis sesiones al año, las que, probablemente, tendrán lugar durante el horario de clases.

Finalmente, el representante del SLEP señala que existe un reglamento de funcionamiento del CLEP e invita a revisar el documento disponible en la página web del SLEP para conocer su funcionamiento y objetivos. Asimismo, informa que, en caso de que un estudiante deje de pertenecer al establecimiento, perderá su cupo como integrante del Consejo.

3. Constitución CEMPA.

Gonzalo informa que se convocará a una reunión con los subcentros de padres y apoderados para agilizar el proceso de elección de un nuevo Centro de Padres y Apoderados (CEMPA).

Asimismo, se señala que el equipo de Convivencia Educativa realizará una reunión, instancia que será aprovechada para llevar a cabo la elección del nuevo CEMPA.

Se consulta si los integrantes del anterior CEMPA pueden postular en este nuevo proceso. Se responde que sí, con excepción de uno de ellos, quien ya no mantiene la calidad de apoderado del establecimiento.

Se reitera que, de acuerdo con los reglamentos internos, no existe impedimento para que un funcionario o funcionaria del establecimiento ejerza como representante de los apoderados.

El representante del SLEP informa que existe un reglamento que regula el funcionamiento de los CEMPA y señala que ningún reglamento interno puede contravenir la normativa vigente.

Finalmente, el representante del SLEP felicita al establecimiento por la iniciativa de conformar un nuevo CEMPA y por promover la participación de los apoderados en el proceso educativo de los estudiantes.

4. Varios.

Se abordan otros temas de interés para la comunidad educativa, entre los que destacan los siguientes:

- La representante de los estudiantes consulta a Carolina sobre el procedimiento para modificar los estatutos del Centro de Estudiantes.
- La representante del SLEP se compromete a enviar por correo electrónico el reglamento o la normativa que regula el funcionamiento de los Centros de Estudiantes.
- La representante del SLEP informa que se procederá a dar de baja el antiguo Centro de Padres y Apoderados.
- El profesor Alejandro expone temas planteados por los docentes: